



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 13a. SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Colón, Qro., en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., ubicada en calle Venustiano Carranza S/N, Col. Centro Colón, Qro. siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 (quince) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 inciso b), 5 y 6 del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; 1, 2, 30 fracción II, 53, 54, 56, 57 y 58 demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y demás relativos aplicables los CC. **Lic. Aurea Sánchez Robles, Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** la **Lic. Olivia Jiménez Miranda Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** la **C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Integrante de la Junta Directiva y Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes, Integrante de la Junta Directiva y Jefe Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** así como la **Lic. Alejandra Pájaro Hernández, Integrante de la Junta Directiva y Procuradora de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.,** quienes fueron convocados por la **Lic. Áurea Sánchez Robles Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro. Administración 2021-2024,** con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; **Administración 2021 - 2024,** bajo el siguiente:

-----Orden del día-----

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro., correspondiente al periodo enero, febrero y marzo 2024.



- III. Presentación y en su caso aprobación del Informe Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2024.
- IV. Revisión y en su caso aprobación de reconocimiento de prestaciones contenidas en el convenio sindical en materia laboral.
- V. Revisión y en su caso aprobación de Fondo revolvente para la Jefatura Administrativa para apoyos sociales.
- VI. Revisión y en su caso aprobación de Apoyo para contingencias.
- VII. Clausura de la sesión.

A

C

T

A

S

Secretaria: Primer punto del orden del día **PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Con fundamento en el artículo 55 fracción III, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., y con el permiso de la Junta Directiva y a efecto de dar inicio a la presente sesión se realizará el pase de lista de los convocados.

| | |
|--|----------|
| Lic. Aurea Sánchez Robles _____ | Presente |
| C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez _____ | Ausente |
| Mtro. Luis Daniel Álvarez Cortes _____ | Presente |
| Lic. Alejandra Pájaro Hernández _____ | Presente |
| Lic. Olivia Jiménez Miranda _____ | Presente |

verificado que existe el Quórum legal declara instalada la presente sesión, tal y como se establece en el **primer punto** del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., por lo que son válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido y a efecto de abordar el siguiente punto del orden el día se le concede a la Licenciada Presidenta hacer uso de la voz.

Presidenta: **SEGUNDO** punto del orden del día y con fundamento en los artículos 1 y 6 del Decreto por el que se reforma el Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; así como 53 y 73 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se da cuenta del **INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE COLÓN QRO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO, FEBRERO Y MARZO 2024,** mismo que se ha puesto a consideración de esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo, el cual forma parte integral de esta acta como anexo.



Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de levantar la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que nadie hace uso de la voz.

Presidenta: Secretaria le solicito someta a votación económica el **Segundo** punto de la convocatoria.

Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para conocimiento el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo enero, febrero y marzo 2024, por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén a favor de dicha propuesta.

A

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

C

T

A

S

Presidenta: En el **TERCER** punto del orden del día **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 94 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 6 y 8 del Decreto por el que se reforma el Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 53 y 73 fracción IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., informe que se ha dado a conocer previamente a los integrantes de esta Junta Directiva para su análisis y agotado en la mesa de trabajo el cual se agrega a la presenta acta como parte integral de la misma

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que nadie hace uso de la voz

Presidenta: En consecuencia, te solicito Secretaria sometas a votación el Tercer punto del orden del día.

Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para Aprobación el Informe Financiero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2024. Por lo que se les pide en este momento a los integrantes de la Junta levantar la mano quienes estén en favor de dicha propuesta.



Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Como **Cuarto** punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 del Decreto por el que se reforma el decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 1, 2, 53, 73 y demás relativos aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 1, 103, 104 y 128 de la Ley de los Trabajadores de Estado de Querétaro; así como el artículo 184 de la Ley Federal de del Trabajo aplicado de manera supletoria, se pone a consideración de esta Junta Directiva para su **REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SINDICAL EN MATERIA LABORAL**, toda vez que

A

C

T

A

S

1. El municipio de Colón y su descentralizado; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., como figura patronal para cumplir con las obligaciones que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y demás leyes y reglamentos que de ella emanan, para prestar los servicios que le corresponden, requiera la prestación de un servicio de diversas personas que por lo tanto queden sujetas a una relación laboral con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con los efectos legales que dicha relación implica.
2. Que el Artículo 103 de la Ley de los trabajadores del Estado de Querétaro, señala que el convenio laboral es el documento legal suscrito entre el gobierno del Estado o algunos municipios y sus sindicatos, mismo que deberá contemplar los incrementos salariales, prestaciones socioeconómicas y modificaciones a las condiciones generales de trabajo y sus revisiones serán anuales para el clausulado relativo a salario por cuota diaria y bianual para revisión general.
3. Que el artículo 104 de la Ley de los trabajadores e Estado de Querétaro, señala que los convenios laborales no podrán pactarse condiciones menos favorables para los trabajadores, que las contenidas en esta ley, los convenios suscritos con anterioridad, la costumbre o conquistas logradas por los sindicatos.
4. Así mismo el artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que la autorización de la jubilación o pensión que se trate se emitirá, mediante dictamen por la oficialía mayor o su equivalente en el ente público que corresponda.
5. Que por su parte el artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo establece que las condiciones de trabajo contenidas en el contrato colectivo que rija en la empresa



o establecimiento se extenderán a los trabajadores de confianza, salvo disposiciones en contrario consignados en el mismo contrato colectivo.

6. Que por su parte el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo establece que las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajen en la empresa o establecimiento, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado, con la limitación consignada en el artículo 184

Por lo que derivado de lo anterior el que las condiciones de trabajo contenidas en el convenio colectivo que rija en el Municipio se extenderán a los trabajadores sindicalizados, no sindicalizados y de confianza, salvo prohibición expresa, que no se desprende del convenio firmado entre el Sindicato y el Municipio de Colón Qro., por lo que estas mejoras sindicales les son aplicables a todos los trabajadores antes señalados

A

C

T

A

S

Por lo anteriormente expuesto y derivado de que para el ejercicio fiscal 2024 se firmó el convenio laboral entre el Municipio de Colón Qro., y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón Qro., en el cual no se contempló al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., teniendo esta entidad personal adscrito con carácter de sindicalizado, por lo que se reconocen a favor del personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., el Convenio laboral para el Ejercicio fiscal 2024, excepto las que competen estrictamente al Municipio de Colón Qro., y que son las siguientes.

TRIGESIMA PRIMERA;
TRIGESIMA SEGUNDA;
TRIGESIMATERCERA;
TRIGESIMA CUARTA;
TRIGESIMA QUINTA;
TRIGESIMA SEXTA;
TRIGESIMA SEPTIMA;
TRIGESIMA OCTAVA; Y
TRIGESIMANOVENA.

Tema que fue dado previamente a conocer a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta, le informo que nadie hace uso de la voz.

Presidenta: Solicito Secretaria sometas a votación el cuarto punto del orden del día.



Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica el cuarto punto del Orden del día por lo que se les solicita levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén a favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Secretaria: Como **Quinto** punto del orden del día **REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE FONDO REVOLVENTE PARA LA JEFATURA ADMINISTRATIVA PARA APOYOS SOCIALES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6 del Decreto por el que se reforma el decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 1, 2, 53 y 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. Tema que fue dado previamente a conocer a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

A

C

T

A

S

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta le informo que solicita hacer uso de la voz el Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes.

Presidenta: Se le concede hacer uso de la voz, antes si me permiten quiero manifestar que por el periodo electoral y probablemente por lo que resta de la administración estaremos sacando cheques por \$15,000.00 para gastos de apoyos sociales, para medicamentos de la ciudadanía que viene a pedir ayuda.

Mtro. en Imp. Luis Daniel Álvarez Cortes: Explico la mecánica del fondo revolvente es, se firma uno primero de \$15 000.00 (quince mil pesos 00/100 MN) que es el dinero que siempre va a estar en caja, cuando se empiece a gastar el dinero, va a haber un momento en que se informe que ya nada más quedan \$1000.00 (un mil pesos 00/100 MN) en caja, por decir una cantidad para el ejemplo. Entonces siempre tenemos que tener en caja \$15,000.00, que es lo que va pasar? te paso las comprobaciones por \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100MN) y por catorce mil pesos va a salir un nuevo cheque, catorce mil, más los mil que hay en caja van a dar los quince mil pesos. Si en el siguiente cheque tenemos gastado ya \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 MN) igual, te entrego comprobaciones por \$13,000.00 y el cheque va salir por trece mil pesos porque hay \$2000.00 en caja. Nunca podemos decir \$15,000.00 más \$100.00 que están en caja, ó \$15,000.00 más \$2,000.00 que están en caja porque estaría incrementando el fondo, entonces quedaría sin efecto. Es decir, el cheque siempre va salir por lo que tengamos justificado sin sobrepasar los \$15,000.00.

Presidenta: Solicito Secretaria sometas a votación el **quinto** punto del orden del día.



Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica el Quinto punto del Orden del día por lo que se les solicita levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén a favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Secretaria: Continuando con el orden del día en el **Sexto** punto tenemos **REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE APOYO PARA CONTINGENCIAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 6 del Decreto por el que se reforma el decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 1, 2, 53 y 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro. Tema que fue dado previamente a conocer a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo

A

C

T

A

S

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta: Esto derivado del accidente ocurrido en la localidad de Puerta de Enmedio Colón Qro., en donde varias personas sufrieron lesiones muy graves y se encuentran en diversos hospitales y se les está dando un apoyo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100MN) y despensa cada quince días a la familia de ellos, esta situación es la que tenemos ahorita, y como esta puede suscitarse otra y cuando esto llegara a ocurrir nosotros contar con los recursos, la aprobación y la capacidad necesaria para afrontarlos.

Presidenta: Solicito Secretaria sometas a votación el **sexto** punto del orden del día.

Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para aprobación es **Sexto** punto del orden del día, por lo que se les solicita levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén a favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro tema que tratar, a efecto de abordar el **Séptimo** punto de la convocatoria, se clausura la presente sesión siendo las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) del día de su celebración, firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; quienes así quisieron hacerlo. Es cuanto-----

**JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COLÓN QRO.,**



A
C
T
A
S

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| LIC. AUREA SÁNCHEZ ROBLES PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO. | |
| LIC. OLIVIA JIMENEZ MIRANDA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO. | |
| MTRO. LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO. | |
| C. MA. OLGA GUTIÉRREZ UTIÉRREZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO | |
| LIC. ALEJANDRA PAJARO HERNANDEZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO. | |